

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS  
A MAGISTRADOS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII Y 39, FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

**EXPEDIENTE:** TEEM-JDC-035/2023.

**ACTORA:** CARMEN VERÓNICA VÁZQUEZ CUEVAS.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN Y OTROS.

**AUTO DE TURNO:** Morelia, Michoacán a nueve de agosto de dos mil veintitrés. La Subsecretaria en funciones de Secretaria General de Acuerdos, de conformidad con lo previsto en los artículos 69, fracciones I y V, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 66, fracciones I, III y XX, y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **da cuenta** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, con oficio número TEEM-P-YCO-151/2023 y anexo, mediante el cual derivado del oficio número TEEM-P-SAPC-333/2023, emitido por el Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras, remite el expediente relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano por la presunta violación de sus derechos político-electorales número TEEM-JDC-035/2023, promovido por Carmen Verónica Vázquez Cuevas, en contra del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán y otros, el cual fue recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal a las dieciséis horas con veintidós minutos del día de hoy. **Conste. VISTA** la cuenta, con fundamento en los artículos 7, fracción II; 66, fracción I y 69 fracción I del *Reglamento Interior*, la Magistrada Presidenta Suplente **ACUERDA: I. Recepción.** Se tiene por recibido el expediente de cuenta, promovido por Carmen Verónica Vázquez Cuevas, en contra del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán y otros, del cual se advierte conexidad en la causa con el *Juicio Ciudadano* **TEEM-JDC-029/2023**, el cual por razón de turno le correspondió conocer a la Ponencia a mi cargo, en ese sentido, túrnese a la misma, ello con fundamento en los artículos 65, fracción IV; 66, fracción III, del Código Electoral; 95, 97, 99, 108 fracción IV y 109 del Reglamento Interior, para los efectos previstos en los dispositivos 27 y 73 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. **Notifíquese. Por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal.** Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, fracción III y 39 de la *Ley de Justicia*; 139 y 140, fracciones I y II del *Reglamento Interior*. Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta Suplente del Tribunal Electoral del Estado, ante la Subsecretaria en funciones de Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Doy fe.**

**MORELIA, MICHOACÁN A NUEVE DE AGOSTO DE 2023**

**MARÍA ALEJANDRA OFELIA ZAVALA SERRANO  
SUBSECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO**